

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Acuerdos organos colegiados: Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 29/01/2018 - | IDENTIFICADORES Nº: 2018/30 |
| OTROS DATOS Código para validación: OXGQ8-WPNTÉ-TWI58 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2018 a las 11:32:45 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL. Firmado 29/01/2018 15:09 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL. Firmado 29/01/2018 14:49 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556550 OXGQ8-WPNTÉ-TWI58 EEA07A45D068EE009F931F3B36860044E32A38F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



**AJUNTAMENT
D'ALBAL**

SECRETARIA

Nomenclator: 1.1.2.
Núm. exp.:
Autor: RBR/rbr

D. ANTONIO RUBIO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho con carácter ordinario adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

8. "A.) Adhesión del municipio de Albal a la Autoridad de transporte Metropolitano de Valencia (Expediente 2018/218).

Vista la moción de la alcaldía de 22 de enero de 2018 que literalmente transcrita dice:

"El 15 de noviembre de 2015, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio impulsó una declaración institucional para la creación de una autoridad única de transporte para el área de València. En la declaración, tras reconocer la importancia que la libre movilidad de las personas tiene para el crecimiento económico y el bienestar social, se declaró la voluntad de crear un organismo de coordinación institucional para el ejercicio conjunto de las competencias que, en materia de transporte y movilidad, tienen atribuidas la Generalitat y los ayuntamientos del Área de Transporte Metropolitano de València.

La misión de este organismo es superar la fragmentación competencial que existe en materia de transporte público de viajeros, la cual impide una gestión eficiente en los entornos metropolitanos, lo que justifica acudir a mecanismos de coordinación que permitan planificar y gestionar el sistema de forma integrada.

El 25 de julio de 2016 se celebró una Comisión Institucional en la que se determinó, por la Generalitat, el Ayuntamiento de València y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la creación de un organismo autónomo de la Generalitat al que se adherirían voluntariamente los municipios del Área de Transporte Metropolitano de València, lo que posibilitaría una gestión común de las competencias que en materia de transporte de viajeros tienen la Generalitat y los municipios en dicho ámbito territorial.

Fruto de todo ello, ha sido la creación, en virtud del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València a la cual se le han atribuido las competencias en materia de transporte público de viajeros de la Generalitat dentro del Área de Transporte Metropolitano de València (definida ésta según la Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano de València) así como las competencias en materia de transporte urbano de los municipios incluidos en dicho ámbito que, a través de su adhesión, deleguen en el citado organismo.

Esta decisión se enmarca en las previsiones del propio Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de les Corts fomentará la creación de figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios. Tal previsión encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las distintas administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Acuerdos organos delegados: Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 25/01/2018 - | IDENTIFICADORES Nº: 2018/30 |
| OTROS DATOS Código para validación: 0XGQ8-WPNTÉ-TWI58 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2018 a las 11:32:45 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL Firmado 28/01/2018 15:09 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL Firmado 28/01/2018 14:49 |

ESTADO
FIRMADO
 29/01/2018 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559550 0XGQ8-WPNTÉ-TWI58 EEA07A45D88EE8009F931F3383830A44E22A36F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está Firmadoc. Mediante el código de verificación



2

adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

En consecuencia de todo lo expuesto, y en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en atención al objetivo de alcanzar un sistema integrado de transportes para la ciudadanía del Área de Transporte Metropolitano de València a través de una autoridad única, es de interés por parte de esta Corporación Local adherirse a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València en virtud de la aprobación de este Acuerdo de Adhesión de conformidad con lo establecido en el reglamento de dicho organismo aprobado por decreto del Consell.

Por lo expuesto, se acuerda:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Albal a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:

a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.

b) Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo a la conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana."

Visto el informe de la secretaría de 22 de enero de 2018.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Albal a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:

a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.

b) Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Acuerdos órganos colegiados: Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 25/01/2018 - | IDENTIFICADORES Nº: 2018/30 |
| OTROS DATOS Código para validación: DXGQ8-WPNTÉ-TWI58 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2018 a las 11:32:45 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL Firmado 29/01/2018 15:09 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL Firmado 29/01/2018 14:49 |

ESTADO
FIRMADO
 29/01/2018 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559550 DXGQ8-WPNTÉ-TWI58 EEA07A45D68EE5009F931F3B38830A44E22A38F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



3

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo a la conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.”

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en Albal, a la fecha de la firma.

El alcalde

El secretario

Ramón Mari Vila.

Antonio Rubio Martinez.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.